



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



CONCURSO CAS N° 001-2018-GOREMAD-GRI-DRTC (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONVOCATORIA DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONAL CAS-2018 DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-DRTC MADRE DE DIOS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: FINALIDAD

Garantizar la neutralidad y transparencia en la conducción del proceso del concurso público para la contratación administrativa de servicios CAS.

Artículo 2º: OBJETIVOS

Establecer las disposiciones que regulen el primer concurso de méritos para contratar el personal Profesional, técnico y administrativo, bajo el régimen de contratación Administrativa de servicios CAS, Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM, su modificatoria D.S. N° 065-2011-PCM, para prestar servicios en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Madre de Dios.

Artículo 3º: BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú Art. 40
- ✓ Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 30693 de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.
- ✓ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo N ° 1057.
- ✓ Ley 27444 ley del procedimiento administrativo general.
- ✓ Ley 27806 Ley de Transparencia y de acceso a la información pública.
- ✓ Ley 26771 Ley de Nepotismo y su reglamento.
- ✓ Ley 27050 Ley de la persona con discapacidad.
- ✓ Ley 27815 Condiga de Ética de la Función Publica
- ✓ Resolución Directoral N° 003-2018-GOREMAD-GRI-DRTC, que aprueba la Directiva N° 001-2018-GOREMAD /GRI-DRTC/ADM. "Norma que regula los contratos administrativos de servicio CAS en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios".
- ✓ Resolución Directoral N° 001-2018-GOREMAD-GRI-DRTC, que designa a los miembros de la comisión de Evaluación de Contratos Administrativos de Servicios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables a la Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo 4º: ALCANCE.

Las disposiciones contenidas en las bases administrativas del concurso público son de observancia y cumplimiento de los integrantes de la Comisión del Concurso Público, que tendrán bajo su responsabilidad la convocatoria y la ejecución del Concurso para la contratación; y es de cumplimiento obligatorio por parte de los postulantes a la DRTC.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



Artículo 5º: Del Financiamiento.

El financiamiento será mediante la FTE. FTO: 00 Recursos Ordinarios en las Meta: 03 y FTE. FTO: Recursos Directamente Recaudados en la Meta 19, correspondiente al ejercicios fiscal 2018.

CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 6º: De la Comisión del Concurso Público de Méritos: La Comisión de Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS. En adelante se denominará "La Comisión", tendrá la responsabilidad de conducir y ejecutar las etapas del proceso del Concurso Público – CAS de la Plazas Previstas, estando conformado por (03) miembros titulares y (03) miembros suplentes, el cual se encuentra aprobado con Resolución Directoral N° 001-2018-GOREMAD-GRI/DRTC

Artículo 7º: De las Funciones de la Comisión.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del proceso del concurso, así como las actas de todas las reuniones, las mismas que deben ser suscritas por todos sus miembros.

- a) Elaboración de las Bases del Concurso.
- b) Realizar la Convocatoria del Concurso Público de Méritos.
- c) Evaluar y calificar el currículum vitae de cada postulante.
- d) Evaluar y calificar la entrevista personal.
- e) Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada etapa del proceso de selección.
- f) Elaborar el Informe Final que será remitido al Director Regional de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 8º: Elaboración de Documentos disposiciones complementarias Normativas.

La Comisión elaborará documentos y disposiciones complementarias para la mejor ejecución de sus funciones durante el proceso del Concurso Público, si el caso lo requiera.

Artículo 9º: Caso de Parentesco

En caso de parentesco de algún funcionario de dirección o personal de confianza e integrantes de la Comisión de Concurso Publico, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, deberá de abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicar expresamente a la comisión.

CAPITULO III DEL PROCESO DEL CONCURSO

Artículo 10º: Principios del Concurso Público.

El Concurso Público se desarrollara conforme a los principios de: Respeto, probidad, veracidad, transparencia y acceso a la información.

Artículo 11º: Etapas del Concurso.

Las etapas del Proceso del Concurso Público son las siguientes:

- a) Convocatoria.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



- b) Inscripción.
- c) Proceso de selección:-
- d) Calificación del Curriculum Vitae (publicación de resultados)
- e) Entrevista personal (evaluación de conocimiento del cargo, cultura general y presencia)
- f) Resultado Final del Concurso.
- g) Informe Final de la Comisión.

Artículo 12º: De los requisitos y formalidades para postular.

Los requisitos para postular a plaza /cargo son los siguientes:

- a) Cumplir con el perfil para la plaza y/o cargo al que postula (anexo) de la presente base de concurso.
- b) No tener inhabilitación para contratar con el estado.
- c) No estar inmerso en la ley de Nepotismo.
- d) No tener deudas por alimentos

LA CONVOCATORIA

Artículo 13º: DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se realizará mediante página web, publicación radial, televisiva y escrita en un lugar visible de acceso al público en la Institución en el tiempo establecido en las bases, en el mismo que se informara lo siguiente:

- a) Las plazas a cubrir (**según anexo 01 y 02** de la presente base)
- b) El cronograma del concurso.
- c) Lugar.

Artículo 14º: CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO

Cronograma de las bases del concurso CAS N° 001-2018-GOREMAD-GRI-DRTC

ETAPAS DEL CONCURSO	HORA	FECHAS
Convocatoria		22 de enero al 24 de Enero del 2018
Recepción de Expedientes	08:00 a.m. a 16:00 p.m.	23 de enero al 24 de enero del 2018
Evaluación Curricular	08:00 a.m. a 16:00 a.m.	25 de enero del 2018
Publicación de resultados	2:00 p.m.	26 de enero del 2018
Entrevista Personal	9:00 a.m. a 11:00 a.m.	29 de enero del 2018
Publicación de Resultado Final en la Institución	16:00 p.m.	29 de enero del 2018
Absolución de Reclamos e Informe Final	7:00 a.m. – 1:00 p.m.	30 de enero del 2018
Firma de contrato	2:00 p.m.	31 de enero del 2018

Artículo 15º: DE LA INSCRIPCION

Para la inscripción se requiere presentar los documentos señalados en el Art N° 16 de la presente base, en la oficina de mesa de partes o tramite documentario de la DRTC-



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



MDD, en la fecha y hora señalada en el cronograma detallado en el Art N° 14 de la presente base.

Artículo 16º: DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSCRIPCION

Las personas interesadas deberán presentar la documentación correspondiente en sobre cerrado, dirigido a la comisión de evaluación en la fecha y hora establecidas en el Art N° 14 de la presente base, de la siguiente forma:

- a) Carta dirigida a la comisión de evaluación ANEXO 02
- b) Sinopsis curricular ANEXO N° 03
- c) Curriculum vitae documentado, debidamente foliado y firmado por el participante.
- d) Declaración jurada de No tener impedimento para contratar con el estado ANEXO 04.
- e) Declaración Jurada sobre ausencia de Nepotismo ANEXO N° 05
- f) Declaración de no ser deudor por alimentos ANEXO N° 06
- g) Declaración Jurada de no estar sancionado y/o inhabilitado administrativamente ni judicialmente ANEXO N° 07
- h) Fotocopia simple del DNI.

Artículo N° 17.- De la Anulación de la Inscripción

Cada postulante podrá presentarse a una sola plaza, en caso de advertirse duplicidad, se anulara la inscripción del postulante., En caso de detectarse adulteración, falsificación o falta de veracidad en los documentos se determinará la descalificación del postulante. Toda documentación estará sujeta a verificación posterior, reservándose el derecho a que la DRTC, tome las acciones legales pertinentes.

Artículo N° 18.- De la Declaratoria de Desierto y Cancelación

18.1 Declaratoria de desierto del proceso: se declarara desierto la convocatoria en los siguientes supuestos:

- a. Cuando No se presentan postulantes al proceso de selección o a las plazas convocadas
- b. cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- c. cuando habiendo reunidos los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación.

18.2 Cancelación del proceso: Puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad ni del comité.

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al proceso de selección.
- b. Por restricciones Presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



PROCESO DE SELECCIÓN

CALIFICACION DEL CURRICULO VITAE

Artículo Nº 19-. DE LA EVALUCION:

La evaluación del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas vacantes por Contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 – Contratación Administrativo de Servicios en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, tendrá en cuenta dos etapas.

19.1.- CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE.- (equivalente al 40 % del puntaje total)

a.- Criterios de Evaluación.- El currículum vitae será evaluado en base a los siguientes criterios:

- Nivel Académico (**Bachiller, Egresado de Universidad y/o Técnico Según corresponda**).
- Experiencia laboral en el cargo o trabajos afines.
- Capacitación Especializada en temas relacionados al cargo al que postula.

b.- Puntaje.- El puntaje máximo en la calificación del currículum es de Cuarenta (40) puntos; se considerarán los siguientes puntajes máximos para cada uno de los criterios:

GRUPO TECNICO

1. Nivel Académico	20
2. Capacitación especializada	10
3. Experiencia Laboral	10
Puntaje total	40

Se considerarán todos los cursos realizados en los últimos tres (03) años, contados a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso. Anexo ficha de Calificación **Nº I**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



FICHA DE CALIFICACION N° I

FICHA DE CALIFICACION DEL CURRICULO VITAE O EXPEDIENTE DEL POSTULANTE

APELLIDOS Y NOMBRES :

CARGO AL QUE POSTULA :

GRUPO OCUPACIONAL : Técnico

CARGO CLASIFICADO	FACTORES DE CALIFICACION			
	01 NIVEL EDUCATIVO	02 CAPACITACION	03 EXPERIENCIA LABORAL	04 RESULTADO
Asistente Técnico Administrativo III-contabilidad	Puntaje Máximo 15 puntos * Bachiller y/o Egresado de la Carrera Profesional de Contabilidad y/o Administrativa 20 Pts.	Puntaje Máximo 10 puntos * Diplomado en Sistemas Administrativos del Estado realizados en los últimos 3 años. 10 Pts.	Puntaje Máximo 10 puntos * Experiencia en general de un mínimo de 3 años. * Con experiencia de 06 Meses como Mínimo en Sector Publico. 10 Pts.	
Auxiliar Administrativo I	* Estudio Técnico Productivo. 20 Pts.	* Capacitación en Contrataciones con el Estado - OSCE 10 Pts.	* Con experiencia de 03 Años Mínimo en el Sector Público y/o Privado. * Experiencia en el Área de Logística de un mínimo de 6 Meses. 10 Pts.	
Seguridad de Vigilancia	* Secundaria Completa 20 Pts.	* Licenciados de las Fuerzas Armadas. 10 Pts.	* Con experiencia en Mínimo de 03 años en Servicio de Vigilancia. * Contar con Carta de Recomendación (03). 10 Pts.	

PUNTAJE

FACTOR N° 01 :

FACTOR N° 02 :

FACTOR N° 03 :

TOTAL :

Puerto Maldonado, de 2018



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



19.2 Puntaje de Evaluación del currículum vitae

El puntaje mínimo aprobatorio es de cuarenta (40) puntos, aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje serán eliminados, sin dar lugar a reclamo.

19.3 Publicación de Resultados

La comisión publicará, en el local institucional la relación de los postulantes aptos para la prueba de entrevista personal, en la fecha establecida en el Cronograma (Art.º N° 14 de la presente base).

ENTREVISTA PERSONAL

Artículo N° 20-. DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes aptos para la entrevista personal se constituirán, con su documento nacional de identidad DNI original; en la fecha establecida en el Cronograma (Artº 14 de la presente base).

Artículo N° 21-. TEMAS QUE INCLUYEN EN LA ENTREVISTA PERSONAL

Los temas que versara la entrevista personal son:

- a) En materia de especialización profesional o técnica, según el cargo al que postula.
- b) Administración Pública.
- c) Sistemas Administrativos del sector público.
- d) Cultura General.

Artículo N° 22-. CALIFICACION DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

La Comisión del concurso durante la entrevista personal podrá contar con el apoyo de profesionales y técnicos para el soporte correspondiente. La comisión del concurso durante el proceso de evaluación y calificación deberá reconocer la competencia del postulante, traducido en comportamiento, conocimiento, capacidades y habilidades indispensables para asegurar una actuación funcional ética, eficiente de calidad y confianza del seleccionado.

Artículo N° 23-. Criterios de Evaluación de la Entrevista Personal

El puntaje máximo en la calificación de la entrevista personal es de Sesenta (60) puntos; Se consideraran los siguientes puntajes máximos para cada uno de los criterios según ficha de calificación N° II

1. Presentación	20 puntos
2. Conocimiento del cargo	30 puntos
3. Cultura general	10 puntos
PUNTAJE TOTAL	60 PUNTOS

Según ficha de calificación N° II



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



FICHA DE CALIFICACION N° II

FICHA DE CALIFICACION DE ENTREVISTA PERSONAL DEL POSTULANTE

APELLIDOS Y NOMBRES :

CARGO AL QUE POSTULA :

GRUPO OCUPACIONAL :

FACTOR DE EVALUACION		
01 PRESENTACION	02 CONOCIMIENTO DEL CARGO	03 CULTURA GENERAL
Evaluación de presentación del postulante ante la comisión, se considerara conducta, grado de preparación, desenvolvimiento, seguridad y convencimiento. Puntaje: Máximo 20 pts.	Se evaluara nivel de conocimiento del cargo al que postula, tomando énfasis en materia de especialización profesional o técnica según sea el caso, considerando el grado de conocimiento en materias de administración, sistemas, funciones generales, documentos de gestión, procedimientos y normas legales del sector público. Puntaje: Máximo 30 pts.	Capacidad y conocimiento amplio de la región y de la entidad, considerando los servicios que la entidad brinda a los usuarios, el postulante deberá tener conocimiento de la realidad nacional. Puntaje: Máximo 10 pts.

PUNTAJE

FACTOR N° 01 :

FACTOR N° 02 :

FACTOR N° 03 :

FACTOR N° 04 :

TOTAL :

Puerto Maldonado, de 2018.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



Artículo N° 24-. Criterio de Descalificación.

De comprobar la suplantación por parte del postulante para la entrevista personal, el mismo será descalificado del concurso automáticamente, sin dar lugar a reclamo alguno.

De no estar presente el postulante al momento de ser llamado, será descalificado en forma inmediata, sin lugar a reclamo alguno.

Artículo N° 25-. Puntaje de Evaluación de la Entrevista Personal.

El puntaje mínimo aprobatorio es veintitrés (23) puntos, aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje mínimo serán eliminados, sin dar lugar a reclamo alguno.

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

Artículo N° 26-. Del Puntaje final.

El máximo puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes asignados para la; evaluación del currículo ANEXO I y la entrevista personal ANEXO II. El cual será según la ficha de resultados N° III.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



FICHA DE CALIFICACION N° III

FICHA DE CALIFICACION DEL CURRICULO VITAE O EXPEDIENTE DEL POSTULANTE Y ENTREVISTA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES :

CARGO AL QUE POSTULA :

GRUPO OCUPACIONAL :

PUNTAJE

EVALUACION CURRICULAR (ANEXO I):

ENTREVISTA PERSONAL (ANEXO II):

PUNTAJE TOTAL

Puerto Maldonado, de del 2018.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



Artículo N° 27-. En casos de Empate.

En caso de empate para un mismo puesto de trabajo se seleccionara al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al requerido. De persistir se tomara en cuenta la especialización obtenida.

Artículo N° 28-. De los Postulantes Seleccionados.

La comisión del concurso declarara a los postulantes seleccionados a quienes obtengan los puntajes más altos, en estricto orden de méritos, considerando como puntaje mínimo cincuentauno (51) puntos.

Artículo N° 29-. De la Publicación del resultado final.

Los resultados finales del concurso publico de méritos para cubrir las plazas vacantes, serán publicadas en la sede institucional de la DRTC-MDD, en la fecha establecidas en el Cronograma (Artº N° 12 de la presente base)

INFORME FINAL DE LA COMISION

Artículo N° 30-. Informe final.

Concluido el proceso de selección, la comisión remitirá el informe final a la DRTC-MDD, adjuntando los siguientes documentos;

- a) Acta de Instalación
- b) Acta final del concurso
- c) Cuadro de méritos
- d) Expedientes de los postulantes seleccionados.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido puntaje aprobatorio en las etapas del proceso, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido; siempre y cuando acrediten la certificación de incapacidad otorgado por el Consejo Nacional de Discapacitados – CONADIS o alguna otra entidad del Estado Autorizado.

Segunda.- Aquella (s) plaza (s) que queden vacantes por renuncia del (os) postulante (s), serán cubiertas en estricto orden de mérito de acuerdo al puntaje obtenido hasta por un espacio de tres meses de la fecha de la firma del contrato

Tercera.- La Comisión resuelve en instancia única toda petición o reclamo sobre el resultado final del concurso, el mismo que constara en acta respectiva, y comunicada al interesado por escrito, el mismo que tiene carácter de inapelable.

Cuarta.- Los asuntos no previstos en la presente base serán resueltos por acuerdo unánime de los miembros de la comisión del concurso.

Quinta.- En caso de no presentarse postulantes a alguna plaza convocada esta se declarara desierta.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



Sexta.- Cumplido el proceso de Evaluación del concurso, la Comisión en cumplimiento al programa (Artº 12), solicitará a la DRTC-MDD el reconocimiento de la adjudicación de las plazas a los ganadores mediante acto resolutivo de la DRTC-MDD.

Séptimo.- Culminado el proceso de selección, los expedientes de los postulantes que no han sido seleccionados serán devueltos a la oficina de la Unidad de Personal de la DRTC-MDD, transcurridos los sesenta (60) días calendarios serán eliminados.

ANEXO I

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

PLAZAS VACANTE PARA SER COBERTURADA MEDIANTE C.A.S.

D. LEG. N° 1057 – REGLAMENTO D.S. N° 075-2008 - PCM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION / UNIDAD	MODALIDAD DE CONTRATO	CARGO CLASIFICADO	N° PLAZAS	COSTO UNITARIO	FTE. FTO	DURACION DEL CONTRATO
ORGANO DIRECCION DE ADMINISTRACION								
1	VACANTE	Contabilidad	C.A.S.	Asistente Técnico Administrativo III-contabilidad	1	2,300.00	R.O.	Tres meses desde la Suscripción del Contrato. Renovable.
2	VACANTE	Abastecimiento	C.A.S.	Seguridad de Vigilancia	1	1,300.00	R.O.	Tres meses desde la Suscripción del Contrato. Renovable
3	VACANTE	Abastecimiento	C.A.S.	Auxiliar Administrativo I	1	1,500.00	R.D.R.	Tres meses desde la Suscripción del Contrato. Renovable



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



DETALLE DEL ANEXO N° I **PLAZAS A SER COBERTURADAS MEDIANTE C.A.S. D. LEG. N° 1057 –** **REGLAMENTO D.S. N° 075-2008-PCM.** **DEL PERFIL DEL POSTULANTE**

Los requisitos mínimos requeridos para postular en las plazas vacantes previstas bajo la modalidad de C.A.S., son:

ANALISTA EN CONTROL PREVIO (01)

- a) Bachiller y/o Estudios Universitarios Concluidos en Contabilidad y/o Administración.
- b) Capacitación Especializada en Sistemas Administrativos del Estado en los últimos 3 años.
- c) Experiencia en general de un mínimo de 3 años.
- d) Con experiencia mínimo de 06 meses en el Sector Publico.
- e) Con conocimiento de las funciones del cargo y con conocimiento de las Normas Vigentes.
- f) Manejo del Sistema Integrado de Administración Publica.
- g) Con conocimiento en computación.
- h) Disponibilidad inmediata.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO I (ABASTECIMIENTOS) (01)

- a) Estudios Técnicos y/o Secretaria Ejecutiva.
- a) Experiencia laboral igual o mayor a 3 años en sector público y/o Privado.
- b) Experiencia mínima en área de Abastecimiento de 06 meses en el sector público.
- c) Conocimiento en Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF.
- d) Capacitación en Contrataciones con el Estado - OSCE.
- e) Conocimiento de computación y redacción documentaria en general.
- f) Disponibilidad inmediata.

SEGURIDAD DE VIGILANCIA (ABASTECIMIENTO) (01)

- a) Con secundaria completa.
- b) Experiencia mínima no menor a tres (3) años en servicio de vigilancia.
- c) Contar con carta de recomendación.(03)
- d) De preferencia Licenciados de las Fuerzas Armadas.
- e) Disponibilidad inmediata.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



ANEXO N° 02 CARTA DE PRESENTACION

SEÑOR:
PRESIDENTE DE LA COMISION EVALUADORA DE MERITOS CAS N° 001-2018-
DRTC-MDD
Presente.-

Asunto: Solicito inscripción como participante al
Concurso Público de Méritos CAS N° 001-2018.

De mi consideración;

Yo, identificado con DNI N°
....., con RUC N° domiciliado
en..... me presento como postulante al
proceso de selección para Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el D.
Leg. N° 1057 y su reglamento aprobado por el D.S. N° 075-2008-PCM.

Para tal efecto cumplo con la siguiente documentación:

- a) Sinopsis curricular, conforme al ANEXO N° 03.
- b) Curriculum Vitae detallado, firmado por el postulante.
- c) Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el estado
ANEXO N° 04
- d) Declaración Jurada sobre ausencia de nepotismo, conforme al ANEXO N° 05
- e) Declaración Jurada de no ser deudor de alimentos ley N° 28970 ANEXO N°
06.
- f) Declaración Jurada de No estar sancionado y/o inhabilitado administrativa ni
judicialmente ANEXO N° 07.
- g) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad – DNI, vigente.

Atentamente,

Puerto Maldonado, de del 2018

.....

DNI N°.....

FIRMA



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



ANEXO N° 03

SINOPSIS CURRICULAR

PALZA/CARGO AL QUE

POSTULA: _____

1.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS

NOMBRES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

_____/_____/_____
Lugar

dia/mes/año

NACIONALIDAD: _____

DEPARTAMENTO _____ PROVINCIA _____ DI

STRITO

DIRECCION: _____

Avenida/jr./calle/urb. N°

ESTADO CIVIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

COLEGIO PROFESIONAL DE (SI/NO): _____

REGISTRO N° _____ LUGAR DEL REGISTRO _____

DATOS DEL PADRE:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DATOS DE LA MADRE:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

Puerto Maldonado,

de

del 2018.

Firma, Nombre y DNI



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



ANEXO Nº 04

DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE

De mi consideración:

El que suscribe.....identificado con DNI Nº.....

Que se presenta como postulante a la convocatoria sobre contratación Administrativa de Servicios,

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

- No cuento con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado, conforme al Art. 4º del D.S Nº 075-2008-PCM, Reglamento del D Leg. Nº 1057 que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para Contratar con el Estado, conforme al Art. 4º del D.S. Nº 075-2008-PCM; y al Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Conozco las sanciones contenidas en la ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo.
- No soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio de funciones o servidores que laboren en la misma unidad orgánica para la cual postulo.
- No tener acciones judiciales contra la Dirección regional de Transportes y Comunicaciones Madre de Dios – Gobierno Regional Madre de Dios DRTC – MDD.

De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me corresponda.

Declaro a las disposiciones de la Directivas que regula el proceso de selección para la contratación de personal bajo el régimen Especial de contratación Administrativa de servicios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Madre de Dios – Gobierno Regional Madre de Dios.

Así también declaro que todo lo contenido en mi vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos.

Formulo la presente Declaración en virtud del principio de presunción de Veracidad previsto en los Artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley del procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley Nº 27444, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Puerto Maldonado, de del 2018

.....
Firma



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO LEY Nº 26771, D.S. Nº 021-2000- PCM. Y D.S. Nº 017- 2002- PCM.

El que suscribe,.....identificado con DNI Nº
Y RUC Nº.....persona natural, postulante al proceso de selección para
contratación Administrativa de Servicio, que informa el decreto legislativo Nº 1057,
DECLARO BAJO JURAMENTO;

Que:

- No me encuentro inhabilitado para desempeñarme en la Administración pública, por actos contrarios a la integridad y la ética.
- No tengo relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad o por vínculo matrimonial con funcionarios(s) de Dirección, Asesor(es), personal de confianza, o personal contratado bajo cualquier modalidad contractual en la Dirección Regional de transportes y comunicaciones – Gobierno regional de Madre de Dios, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

Por lo expuesto, ratifico la veracidad de lo declarado y me someto así a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Puerto Maldonado,.....

.....

Firma
DNI Nº

NOTA IMPORTANTE:

En caso el Declarante haya sido sancionado (a) o mantenga cualquiera de las relaciones de parentesco a que se refiere el acá pite b) de la presente Declaración jurada, deberá abstenerse de firmarla y procederá a detallar a continuación el tipo de sanción y/o en su defecto el nombre, apellido, cargo y grado de parentesco de consanguinidad o de afinidad de las personas con quien mantiene vinculación.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



ANEXO Nº 06

DECLARACION JURADA

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI Nº.....ESTADO CIVIL.....

DIRECCION DOMICILIARIA:

Distrito.....Provincia.....Departamento (Región)

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que no tengo deuda por alimentos.

Así mismo, No tengo antecedentes policiales ni penales.

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previstos en los artículos IV numeral 1.7 y 42ª de la Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobada por la Ley Nº 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Puerto Maldonado, de del 2018.

Firma, Nombre y DNI



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



ANEXO Nº 07

DECLARACION JURADA

(Decreto Legislativo Nº 1057; D.S. Nº 075-2008-PCM)

APELLIDOS Y NOMBRES

.....
DNI Nº.....ESTADO CIVIL.....

DIRECCION DOMICILIARIA:

Distrito.....Provincia.....Departamento (Región)

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, No me encuentro sancionado o inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el estado, ni me encuentro al alcance de las prohibiciones e incompatibilidades, así mismo, no me encuentro comprendido en ninguna de las causales del Artº 10 de la ley de Contrataciones de Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en normas legales o reglamentarias que determine mi imposibilidad de ser postor o contratista del estado. Igualmente No percibo otros ingresos (remuneración, subvención o cualquier otra índole) del estado.

En ese sentido, no me encuentro bajo ninguna de las causales que impidan mi contratación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previstos en los artículos IV numeral 1.7 y 42ª de la Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobada por la Ley Nº 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Puerto Maldonado, de del 2018.

Firma, Nombre y DNI